

INFORME DE COMISARIO

Señores

Accionistas de la Compañía MERIT CORP S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Se ha efectuado el análisis correspondiente al Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 1997, así como también el análisis del comportamiento financiero de la entidad, con sus respectivos índices y razones.

No se han presentado Estados Financieros debido a que la compañía no ha generado ingresos operacionales, la responsabilidad del comisario consiste en expresar una opinión sobre los resultados ya obtenidos.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos y las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías se procede a efectuar el análisis correspondiente a los Estados Financieros y que se expresa en anexo aparte.

En cumplimiento con las disposiciones contempladas en el Art. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el Registro Oficial Nro. 601 del 30 de Diciembre de 1994 y más reformas, la Compañía procedió a efectuar el Sistema de Corrección Monetaria de sus Estados Financieros.

En mi opinión la Compañía presenta razonablemente en todos sus aspectos el Balance General, al haberse comprobado que se han practicado los registros contables de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,

Jorge Vera B.
Jorge Vera Robles
Comisario

